

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL  
SEGMENTO DE EMPRESAS EN EXPANSIÓN**

**AVISO**

La Comisión de Supervisión del MAB, al amparo del punto octavo de la Circular 7/2010 sobre normas de contratación de empresas en expansión a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de RENTA 4, S.V., S.A. de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de venta, con efectos a partir del fixing de las 12 h. de la sesión de hoy, 19 de diciembre de 2014, en su función de proveedor de liquidez de NPG TECHNOLOGY, S.A., al haber sido embargadas las acciones de autorcartera.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

19 de diciembre de 2014.

**EL DIRECTOR GERENTE.**